Conocer la entrada en vigor del Complemento de Carta Porte

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-ADM-069311

Conocer la vigencia del Complemento Carta Porte te ayuda a identificar sus principales actualizaciones y la versión que debes utilizar al generar comprobantes en ADM. Consulta esta información cuando realices operaciones relacionadas con el traslado de bienes o mercancías y necesites emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) conforme a las disposiciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

1. Conoce la evolución del Complemento Carta Porte

Este complemento ha tenido distintas versiones y períodos de implementación. Los principales cambios son los siguientes:

Fecha	Actualización
1 de mayo de 2021	El SAT publicó el Complemento Carta Porte **versión 1.0**.
1 de junio de 2021	Entró en vigor la versión 1.0 de forma opcional. Durante los siguientes 120 días naturales, los contribuyentes podían emitir el CFDI sin incorporar el complemento.
26 de octubre de 2021	Se publicó la documentación técnica y el instructivo de llenado correspondiente a la **versión 2.0**.
1 de diciembre de 2021	Comenzó a utilizarse la versión 2.0.
1 de enero de 2022	Inició el uso obligatorio del Complemento Carta Porte para los contribuyentes sujetos a incorporarlo en sus CFDI.
2022 y 2023	El SAT estableció distintos períodos de facilidad para cumplir con los requisitos del complemento.
25 de septiembre de 2023	Se publicó la **versión 3.0** en el Portal del SAT.
25 de noviembre de 2023	Comenzó el uso de la versión 3.0 y se permitió continuar utilizando la versión 2.0 durante un período de convivencia.
1 de abril de 2024	Finalizó el período de convivencia con la versión 2.0 y continuó el uso de la versión 3.0.

Fecha	Actualización
17 de julio de 2024	Desde esta fecha, la **versión 3.1** es la única válida para la emisión de CFDI 4.0 con Complemento Carta Porte.

2. Identifica la versión vigente

Actualmente, debes utilizar la **versión 3.1 del Complemento Carta Porte**, incorporada al CFDI 4.0. Esta versión se utiliza desde el **17 de julio de 2024**.

El complemento incorpora información relacionada con los bienes o mercancías transportados, los puntos de origen y destino, así como el medio utilizado para realizar el traslado.

Para 2026, la emisión de CFDI con Complemento Carta Porte continúa regulada en la **sección 2.7.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF)**, de acuerdo con el tipo de traslado o servicio efectuado.

3. Genera el documento en ADM

Si realizas un traslado de bienes o mercancías desde ADM, verifica que cuentas con la información necesaria para emitir el comprobante correspondiente.

Para conocer cómo realizar esta operación en la aplicación, consulta: Generar documentos de tipo traslado con Complemento de Carta Porte.

¡Excelente! Conocer la vigencia del Complemento Carta Porte en ADM facilita la identificación de la versión que debes utilizar al emitir comprobantes relacionados con el traslado de bienes o mercancías.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com